PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 A LOS CONTRATOS No: CO1.PCCNTR.2219603, CO1.PCCNTR.2216647, CO1.PCCNTR. 2216728, CO1.PCCNTR. 2227479, CO1.PCCNTR. 2215775, CO1.PCCNTR. 2216459, CO1.PCCNTR. 2215728, CO1.PCCNTR. 2211499, CO1.PCCNTR. 2216753, CO1.PCCNTR. 2216127, CO1.PCCNTR. 2219517, CO1.PCCNTR. 2219609 y CO1.PCCNTR. 2216624 DE 2021

Mediante este documento se modifican los contratos CO1.PCCNTR.2219603, CO1.PCCNTR.2216647, CO1.PCCNTR. 2216728, CO1.PCCNTR. 2227479, CO1.PCCNTR. 2215775, CO1.PCCNTR. 2216459, CO1.PCCNTR. 2215728, CO1.PCCNTR. 2211499, CO1.PCCNTR. 2216753, CO1.PCCNTR. 2216127, CO1.PCCNTR. 2219517, CO1.PCCNTR. 2219609 y CO1.PCCNTR. 2216624 DE 2021, así:

I. MODIFÍQUESE ADICIÓN Y PRORROGA, así:

a) Los contratistas:

1. El (la) señor (a) CLAIRE CATHERINE BARRERA TOVAR identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 52.329.106, con número de contrato CO1.PCCNTR.2219603 de 2021.
2. El (la) señor (a) DORIS STELLA ORJUELA CASTILLO identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 35.520.965, con número de contrato CO1.PCCNTR.2216647 de 2021.
3. El (la) señor (a) JOSE ALEXANDER HERRAN CHAVEZ identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 76.315.978, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2216728 de 2021.
4. El (la) señor (a) DARIAN NAREN HERNANDEZ DUEÑAS identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1 023 920 507, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2227479 de 2021.
5. El (la) señor (a) JAIME ACERO BENAVIDES identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 79.145.124, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2215775 de 2021.
6. El (la) señor (a) RAQUEL DEL PILAR MIRANDA CASTRO identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 51.713.213, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2216459 de 2021.
7. El (la) señor (a) CAROLINA CÁRDENAS MELGAREJO identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 39.545.597, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2215728 de 2021.
8. El (la) señor (a) ALAIN ARTURO TAPIA MARQUEZ identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 72.279.527, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2211499 de 2021.
9. El (la) señor (a) DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 79.983.493, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2216753 de 2021.
10. El (la) señor (a) MARIA CATALINA CORRALES ROJAS identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.070.916.485, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2216127 de 2021.
11. El (la) señor (a) GIOVANNI MARTIN VILLARREAL identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 80.143.429, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2219517 de 2021.
12. El (la) señor (a) SAMIRA PINEDA CUEVAS identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.030.526.543, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2219609 de 2021.
13. El (la) señor (a) MARIELA SALAMANCA MANOSALVA identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 46.665.095, con número de contrato CO1.PCCNTR. 2216624 de 2021.

SE SOLICITA ADICIÓN Y PRORROGA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVAMENTE SEGÚN FORMATO GTH-F-107 ACTA DE ADICION Y PRORROGA DE FORMA INDIVIDUAL, TAL Y COMO SE ADJUNTA EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN, aprobación del supervisor del día 30 de julio de 2021, tendrán una vigencia máxima hasta el 18 de diciembre del 2021, para cada contrato.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de las modificaciones No. 1 realizada a los contratos y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Aval No. 01 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Reviso: Luz Esperanza Rebolledo Amaya– Coordinadora Administrativa-CNHTA

Proyecto: Danna Carolina Roncancio Ruiz– Profesional Contratación – CNHTA